



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**OFICINA ASESORA JURIDICA
CONCEPTO JURIDICO**

Código:
AAJ.CT.00F2

Rev. No: 1

Fecha de
Emisión:
Enero 2025

Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, marzo de 2026

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-031 DE MARZO 02 DE 2026 "POR EL CUAL SE UNIFICA LA
PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA."**

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en el Artículo 209, 211 y 315, numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Miguel Parra
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

**DECRETO DAM-1100-031
(02 de marzo de 2026)**

**POR EL CUAL SE UNIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la constitucional Política Nacional, el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:





1. Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política faculta al alcalde para crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos, con sujeción a los acuerdos correspondientes. En todo caso, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
2. Que mediante el Decreto No. DAM 1100-114 del 08 de septiembre de 2025 se unificó y actualizó la planta central de empleos de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.
3. Que con posterioridad a la expedición del Decreto No. DAM-1100-114 del 08 de septiembre de 2025, y por necesidades del servicio, así como para garantizar la adecuada ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, se realizaron modificaciones a la planta de empleos mediante los Decretos DAM 1100-138 del 09 de octubre de 2025, DAM 1100-146 del 29 de octubre de 2025, DAM 1100-150 del 04 de noviembre de 2025 y DAM 1100-009 del 09 de enero de 2026.
4. Que la Administración Municipal tiene la facultad y el deber de ajustar la planta de empleos y su funcionamiento, con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios y el cumplimiento eficaz de sus funciones, cuando las necesidades del servicio y el interés general así lo exijan.
5. Que se hace necesario unificar en un solo acto administrativo la planta central de empleos de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, con el propósito de consolidar la información institucional y garantizar su claridad, accesibilidad, oportunidad y confiabilidad.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Unificar los empleos de la planta central de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga y quedará con los siguientes cargos:

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000





www.guadajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](#)  [AlcaldíaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)
 contactenos@guadajaradebuga-valle.gov.co

DECRETO DAM-1100-031
(02 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE UNIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE EMPLEOS
005	-	ALCALDE	1
020	1	SECRETARIO DE DESPACHO	16
006	1	JEFE DE OFICINA	2
045	1	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	7
115	1	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	1
105	1	ASESOR	2
222	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
222	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13
219	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60
201	1	TESORERO GENERAL	1
202	2	COMISARIO DE FAMILIA	3
233	2	INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ	3
367	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	5
367	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	28
314	4	TÉCNICO OPERATIVO	1
314	2	TÉCNICO OPERATIVO	2
314	1	TÉCNICO OPERATIVO	12
339	1	TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO	1
312	1	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3
340	1	AGENTE DE TRÁNSITO	23
407	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
407	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
407	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30
425	1	SECRETARIO EJECUTIVO	1
440	2	SECRETARIO	2
440	1	SECRETARIO	28
480	1	CONDUCTOR	1
NÚMERO DE CARGOS			258

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadajaradebuga-valle.gov.co  alcaldíadebuga  AlcaldíaBuga  alcaldíadebuga
 contactenos@guadajaradebuga-valle.gov.co

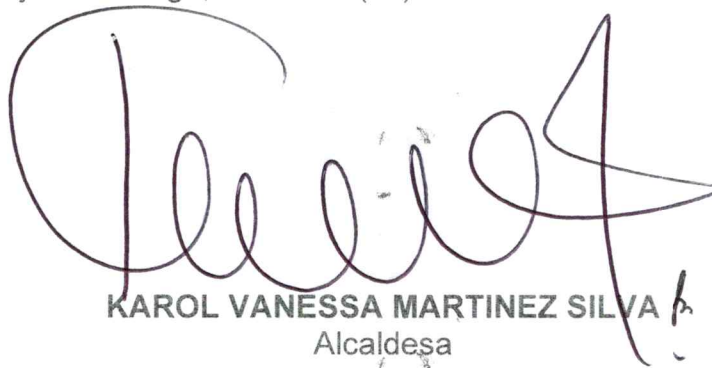
**DECRETO DAM-1100-031
(02 de marzo de 2026)**


**POR EL CUAL SE UNIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias, en especial el DAM 1100-114 del 08 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





Dado en Guadalajara de Buga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldeza

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez Castaño	Profesional Especializado 2	
Aprobó	Alvaro Hernán Brand Tejada	Secretario de Desarrollo Institucional (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldia de buga](#)  [AlcaldiaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)
 contactenos@guadajaradebuga-valle.gov.co